



AYUNTAMIENTO DE GRANADA  
CONTRATACIÓN

Exp. N° 74/2016.-

**ACTA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**(DAR CUENTA SOBRE 3/INICIO PROCEDIMIENTO BAJA TEMERARIA)**

En la ciudad de Granada, a veinte de septiembre de dos mil dieciséis, en el Salón de Comisiones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y doce minutos, se constituye la Mesa de Contratación para proceder a dar cuenta del informe técnico de valoración del sobre 3 "Criterios evaluables de forma automática" y al inicio de procedimiento de baja temeraria del *Procedimiento abierto para adjudicar el contrato de servicios de organización y ejecución de programas de actividades deportivas de actuación preferente en Zona Norte del Ayuntamiento de Granada*, con presupuesto total de 99.904 euros y cuyo anuncio fue publicado en el DOUE de 25/06/2016 y en el BOE de 1/08/2016.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Baldomero Oliver León, Teniente de Alcalde Delegado del Área de Economía y Hacienda, Personal, Contratación, Organización y Smart City, Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Gustavo García-Villanova Zurita, Vicesecretario General y Doña Leonor Aranda Lozano, Letrada Municipal, en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Leticia Nogueras Matas, Técnico Superior Lda. en Derecho y Doña Beatriz Porcel Mata, Administrativa de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, **se procede** a dar a conocer el informe emitido por los Servicios Técnicos de Deportes, de fecha 9 de septiembre de 2016 en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por las empresas conforme a lo señalado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, donde se señala que las ofertas de las empresas **COOPERACIÓN 2005 S.L.** y **MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL S.L.** se encuentran en posible baja temeraria.

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, **se conceda audiencia** a la mercantil **COOPERACIÓN 2005 S.L.** y a la mercantil **MUEVETE GESTIÓN INTEGRAL S.L.** para que en el plazo de **cinco días hábiles**, si lo estiman oportuno, presenten justificación de la valoración de su oferta y precisen las condiciones de la misma.

Esta es la propuesta de la Mesa de Contratación que formula en relación con el expediente de Contratación referido.



**AYUNTAMIENTO DE GRANADA**  
**CONTRATACIÓN**

*Exp. N° 74/2016.-*

Asisten a la sesión representantes de las mercantiles EULEN S.A., EBONE SERVICIOS EDUCACIÓN DEPORTE S.L., CLECE S.A. y G.E. ESCUELAS URBANAS S.L. a los que se les hace entrega de una copia del informe técnico emitido.

A las trece horas y cuarenta minutos, no habiéndose producido reclamación alguna, se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,

